



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BRENDA JOHANA PEREZ AHUE
DEMANDADO: RODOLFO CABEZAS GUEVARA
RADICACION: 910013184001-2022-00063-00

Leticia (Amazonas), quince (15) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte actora en memorial que antecede, el Despacho

RESUELVE

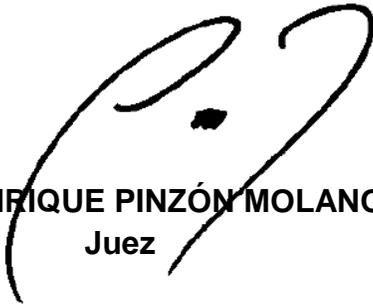
1.- Por concepto de cuota mensual de alimentos, se **DECRETA** el embargo de la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$192.400) a favor de ROMEL SANTIAGO CABEZAS PEREZ representado por su progenitora **BRENDA JOHANA PEREZ AHUE** y a cargo de **RODOLFO CABEZAS GUEVARA**, en su calidad de empleado del establecimiento de comercio SERVITEC DEL AMAZONAS.

Dicha suma corresponde a la cuota para el año 2022 y se reajustará anualmente conforme al índice de precios al consumidor (IPC); la cuota se descontará y consignará a órdenes de este juzgado y con referencia a este proceso (tipo 6 – Cuota Alimentaria).

2.- Adicionalmente se decreta el embargo y retención del diez por ciento (10%) de lo que devengue **RODOLFO CABEZAS GUEVARA**, en su calidad de empleado del establecimiento de comercio SERVITEC DEL AMAZONAS, para que se descuente y se deje a órdenes de este Juzgado y con referencia a este proceso (tipo 1 – Deposito Judicial), hasta completar la suma de un millón setecientos mil pesos m/cte (\$1'700.000).

Oficiese al pagador del establecimiento de comercio SERVITEC DEL AMAZONAS, advirtiéndole que a partir del recibido de la presente comunicación, la suma a descontar debe ser consignada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes en la cuenta que tiene este Despacho en el Banco Agrario de Colombia de manera separada, es decir, los valores del embargo de alimentos como tipo 6 y el de retención como tipo 1 y que el total del valor no puede exceder en ningún caso el 50% de lo que devenga RODOLFO CABEZAS GUEVARA (No. de cuenta 910012034001 – No. de proceso 91001318400120220006300).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.